

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 1 de 3			

OBJETO	
EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA ADQUIRIR: UN (1) MULTIDETECTOR PARA RADIODIAGNÓSTICO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS UN (1) PHANTOM PARA MAMOGRAFÍA DIGITAL, UN (1) PATRÓN DE PRUEBA PARA MAMOGRAFÍA, UNA (1) REGLA DE RAYOS X, UNA (1) BÁSCULA ANALÓGICA, UN (1) PHANTOM PARA FLUOROSCOPIA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBEN SER ACORDES A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.	
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	
CRITERIOS	PUNTAJE
1. Experiencia	300
2. Precio	500
3. Capacidad Técnica	200
TOTAL PUNTAJE	1000
1. Experiencia El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia relacionada con la comercialización de equipos multidetectores para radiodiagnóstico y también otros relacionados con el control de calidad en radiodiagnóstico. Las certificaciones, facturas de venta y/o contratos aportados para medir la experiencia deben tener en cuenta lo siguiente: ✓ Sólo se deberán reportar la ejecución de certificados, facturas de venta y/o contratos, que contengan la venta de por lo menos un multidetector para radiodiagnóstico. ✓ Las certificaciones, facturas de venta y/o contratos reportados deberán haberse ejecutado en los últimos diez (10) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria. ✓ En las certificaciones o facturas aportadas deberá aparecer el valor de cada uno de los contratos celebrados. ✓ Se deben reportar como mínimo una (1) certificación, factura de venta y/o contrato válido. ✓ Las certificaciones, facturas de venta y/o contratos deberán estar firmadas y legalizados. ✓ En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología, ESE, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar. Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente la mayor sumatoria de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones, facturas de venta y/o contratos relacionados con la comercialización de equipos de control de calidad para radiodiagnóstico. Las certificaciones que no cumplan con dichos requisitos no serán tenidas en cuenta. A los demás	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-06
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	1
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	09-01-2020
Página 2 de 3			

proponentes se les asignará un puntaje menor a 300 puntos y proporcional al valor de la sumatoria de los montos contratados.

2. Valor de la oferta

El puntaje máximo otorgado a la propuesta económica (incluidos los descuentos, por ejemplo, el descuento de la retoma del equipo) será de quinientos (500) puntos, asignándole el puntaje máximo a la propuesta con el menor valor y a las demás se les asignará un puntaje menor a 500 puntos e inversamente proporcional al valor de la oferta. Los proponentes con valores de oferta superiores al valor presupuestado no recibirán puntos.

Solo se tendrán en cuenta las ofertas cuyos valores estén reportados en pesos colombianos.

3. Capacidad Técnica

3.1. Accesorios y elementos adicionales

Un puntaje máximo de cien (100) puntos será otorgado a la propuesta con la sumatoria de mayor valor de los accesorios y elementos que faciliten el control de calidad en radiodiagnóstico, adicionales a los que se presentan en el objeto de este contrato. A los demás proponentes se les asignará un puntaje menor a 100 puntos y proporcional a la suma de los valores de los accesorios y elementos adicionados.

3.2. Retoma del equipo "TNT 12000 X-Ray"

Un puntaje máximo de cien (100) puntos será otorgado a la propuesta que ofrezca el mayor descuento por la retoma del equipo "TNT 12000 X-Ray", descuento que deberá ser incluido en el valor total de la oferta. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje menor a 100 puntos y directamente proporcional al valor del descuento por la retoma del equipo.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada la supervisión técnica por DEVI NEREIDA PUERTO JIMÉNEZ – Coordinadora Grupo Área Salud Pública, y la supervisión administrativo, financiero y contable por EDNA LILIANA ALFONSO, quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Edna Liliana Alfonso R

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

NOMBRE: EDNA LILIANA ALFONSO

CARGO: Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de Información

Devi Nereida

Firmado digitalmente por Devi
Nereida Puerto Jimenez

Puerto Jimenez

Fecha: 2020.10.16 12:29:48
-05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: DEVI PUERTO JIMÉNEZ

CARGO: Coordinadora del Grupo Área de Salud Pública

Elaborado por:

[Handwritten signature]